



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 095-2020-UNF/PCO

Sullana, 20 de noviembre de 2020.

VISTOS:

El Oficio N° 863-2020-UNF-DGA-UEI de fecha 19 de noviembre de 2020; el Oficio N° 235-2020-UNF-DGA de fecha 19 de noviembre de 2020; el Informe N° 460-2020-UNF-OAJ de fecha 20 de noviembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568, de fecha 26 de julio de 2010, se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Sub Región Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, con Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 110-2019-UNF/PCO, de fecha 21 de noviembre de 2019, se aprobó el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con código único de inversiones N° 2448616, teniendo como plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses calendario, cuyo presupuesto asciende a S/ 15'941,579.22 (Quince millones novecientos cuarenta y un mil quinientos setenta y nueve con 22/100 Soles).

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2020-PCM, de fecha 28 de octubre de 2020, se resolvió: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 156-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 151-2020-PCM, N° 156-

1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM y N° 170-2020-PCM a partir del domingo 01 de noviembre de 2020 hasta el lunes 30 de noviembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19".

Que, con Oficio N° 863-2020-UNF-DGA-UEI, de fecha 19 de noviembre de 2020, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración: "(...) la designación de un Inspector de Obra para el cumplimiento de las condiciones que permitan el inicio del plazo de ejecución de la obra: "Construcción de Aulas de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera", hasta la entrega de terreno a la supervisión de obra".

Que, mediante Oficio N° 235-2020-UNF-DGA, de fecha 19 de noviembre de 2020, la Jefa de la Dirección General de Administración remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, lo siguiente: "(...) el documento, emitido por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones; en la cual se solicita se designe el Inspector de Obra para el cumplimiento de las condiciones que permitan el inicio del plazo de ejecución de la obra: "Construcción de Aulas de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera", para lo cual esta Dirección propone al Ing. Percy Ramos Torres".

Que, con Informe N° 460-2020-UNF-OAJ, de fecha 20 de noviembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión señalando, concluyendo que: "Es viable la designación de un Inspector de Obra para el cumplimiento de las condiciones que permitan el inicio del plazo de ejecución de la obra: "Construcción de Aulas de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera", hasta la entrega de terreno a la supervisión de obra. Para tal efecto se debe designar al Ing. Percy Ramos Torres - Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, como inspector de la obra: "Construcción de Aulas de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera". Asimismo, recomienda que se expida el acto resolutivo de Presidencia de Comisión Organizadora. Se derive lo actuado a Secretaría General, para la elaboración del acto resolutivo de acuerdo a su competencia funcional".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 088-2017-MINEDU, 200-2019-MINEDU y 179-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 20 de noviembre de 2020, al Ing. Percy Ramos Torres, como Inspector de la obra: "Construcción de Aulas de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera" con código unificado N° 2448616, hasta la entrega de terreno a la supervisión de obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, a las demás instancias académicas y administrativas de esta Casa Superior de Estudios, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Matividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jose Hipolito Pasihuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

